



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2045/2017 /

COLINA, 20 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 636/17 de fecha 14 de Septiembre de 2017, del Director de Seguridad Pública Comunal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Servomiller, por urgencia, los servicios de reparación del camión modelo 4300, marca Internacional, placa patente única DPVB-60, año 2012, presenta desperfectos que son únicamente reparables por medio de la reparación del corte eléctrico ocasionado, scanner e insumos que se detallan en presupuesto que se acompaña, en esta época del año se demanda una mayor participación para cumplir con las necesidades relacionadas con cultura y deporte propias de la tradición republicana, en este contexto es uno de los vehículos que presta mayor servicio en nuestra dependencia requiere con premura una reparación atendida la carga de trabajo a la que se ve enfrentada esta dirección, dado el escenario ya reseñado. **2)** Cotización de fecha 11 de Septiembre de 2017 de la empresa Servomiller, por un monto de \$ 279.650, IVA incluido. **3)** Presupuesto N° 196 de fecha 11 de Septiembre de 2017 de don Héctor Osvaldo Salazar Martínez, por un monto de \$ 315.350, IVA incluido. **4)** Presupuesto Ref: PR1709-0001 de fecha 15 de Septiembre de 2017, de don David Rojas Viena, por un monto de \$ 357.000, IVA incluido. **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **6)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 14 de Septiembre de 2017, que certifica que la empresa Sociedad Servomiller Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo N° 8 letra c, artículo 10 N° 3), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Servicio de reparación camión modelo 4300, marca Internacional, placa patente única DPVB-60, año 2012, a) Scanner, b) repara corte eléctrico, c) insumos corrugado, cable, fusibles, d) mano de obra. **2)** Monto \$ 279.650, IVA incluido. **3)** ITO: Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de referencia y **Autorícese** la contratación directa con la empresa **SOCIEDAD SERVOMILLER LIMITADA, RUT: 76.682.083-2,** la reparación camión modelo 4300, marca Internacional, placa patente única DPVB-60, año 2012, por un monto de \$ 279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

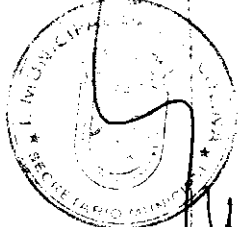
2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/PDG/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Movilización
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-2045/2017
20-09-2

MEMORÁNDUM N° 636 /17
MAT.: Solicita contratación
directa que indica
Colina, 14 de septiembre de 2017

DE: PATRICIO DURÁN GATICA
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, vengo en solicitar a Usted, se dicte decreto alcaldicio que aprueba contratación directa, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8 letra c), según expongo a continuación lo siguiente:

I. Antecedentes

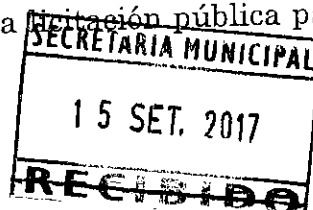
1. Que es de público conocimiento que nos encontramos ante el período denominado "Fiestas Patrias".
2. Que, en esta época del año se demanda una mayor participación para cumplir con las necesidades de relacionadas con cultura y deporte propias de la tradición republicana en la que se enmarca el mes de septiembre en nuestro país.
3. Que, en ese contexto uno de los vehículos que presta mayor servicio en nuestra dependencia requiere con premura una reparación atendida la carga de trabajo a la que se ve enfrentada esta dirección municipal, dado el escenario ya reseñado.
4. Que, es por ello, que el camión modelo 4300, marca International, placa patente única DPVB-60, año 2012, presenta desperfectos que son únicamente reparables por medio de la reparación del corte eléctrico ocasionado, scanner e insumos que se detallan en presupuesto que se acompaña.

II. Contratación directa que se solicita

5. Que, en mérito de los tres presupuestos que se adjuntan a esta presentación se solicita contratar de manera directa a la empresa SERVOMILLER, RUT N°76.682.083-2, debido a que su presupuesto se presenta como el más factible económicamente.

III. Consideraciones de Derecho

4. Al respecto y como es de su conocimiento la regulación sectorial sobre "compras públicas", establece como regla general la licitación pública para contratar con la administración.





5. Sin embargo, en casos excepcionales y por diversas cuestiones, el legislador ha permitido la contratación directa.

6. En relación al motivo que anima estas palabras, creemos pertinente aludir al artículo 8 de la Ley N° 19.886, que reza en lo pertinente:

“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

*c) En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior en la entidad contratante...”*

7. Y qué duda cabe, que los asertos expresados se insertan dentro de la hipótesis legal reseñada. Al mismo tiempo y en igual sentido se explaya el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Al respecto es el período en particular que pasa en todo el país y en nuestra comuna, a saber: Fiestas Patrias, por lo que se requiere este camión operativo y funcionado para cumplir con el servicio encomendado a esta Casa Edilicia, por mandato constitucional.

IV. Petición concreta

En mérito de lo expuesto solicitó a Usted, que se contrate directamente a la compañía SERVOMILLER, RUT N° 76.682.083-2, por el monto de \$279.650 IVA **incluido**, según cotizaciones adjuntas (tres) quien cumplirá con la contratación directa, vale decir la reparación del camión ya individuado.

Lo anterior para dar cumplimiento al transporte del equipo municipal a terreno, la mantención de los Bienes nacionales de uso público, así como el traslado de herramientas y teniendo en consideración que se inserta en un caso de urgencia dado el período de Fiestas Patrias, que se vive en la comuna de Colina.

PATRICIO DURÁN GATICA
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE COLINA

PDG/CHC.-
Distribución:
-Destinatario
-Archivo

RAZON SOCIAL: SERVOMILLER
DIRCCION: SAN PABLO 5986 - SANTIAGO
TELEFONO: 222200033

COTIZACION

REPUESTOS 11/09/2017

COTIZACION PARA: CAMION INTERNATIONAL

Razón social: MUNICIPALIDAD COLINA
Rut: 69.071.500-7

P.P.U:
COLOR:
UNIDAD/DESTACAMIENTO:
PREFECTURA:
ZONA:
AÑO: 2012

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SCANNER		70.000
1	REPARA CORTE ELECTRICO		60.000
1	INSUMOS CORRUGADO, CABLE ,FUCIBLES		40.000
1	MANO DE OBRA		65.000

SUBTOTAL 235.000
IVA. 19% 44.650
TOTAL 279.650

Celular de Contacto: 985960742
Cotizado: MILLER IBAN EZ
Correo: mecanicaservomiller@gmail.com

215.22.06.002.000.000



Presupuesto
Ref. : PR1709-0001

Ref. cliente : Colina
Fecha : 11/09/2017
Fecha fin de validez : 28/09/2017
Código cliente : CU1709-0001

Emisor:

David Rojas Viena
Blanco Garces # 204 - Estación central - Santiago
Estación Central

Teléfono: +56986536355
Correo: chumiza_dr@hotmail.com

Enviar a:

Municipalidad de Colina
Avenida colina 700, colina - santiago chile

R.U.T.: 69.071.500-7

El servicio consta de la Reparación del Camión International, Año: 2012, para la Municipalidad de Colina

Importes visualizados en Chile Peso

Descripción	IVA	P.U.	Cant.	Base imponible
Scanner	19%	85.000,00	1	85.000,00
Reparación de Corte Eléctrico	19%	80.000,00	1	80.000,00
Insumos (Corrugado, cable, fucibles, otros)	19%	60.000,00	1	60.000,00
Mano de obra	19%	75.000,00	1	75.000,00

Fecha prevista de entrega: 15 septiembre 2017

Condiciones de pago: Pago a la entrega

Forma de pago: Efectivo

Base imponible 300.000,00

Total IVA 19% 57.000,00

Total 357.000,00

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma

--

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 14/09/2017 11:44

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.682.083-2	SOCIEDAD SERVOMILLER LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

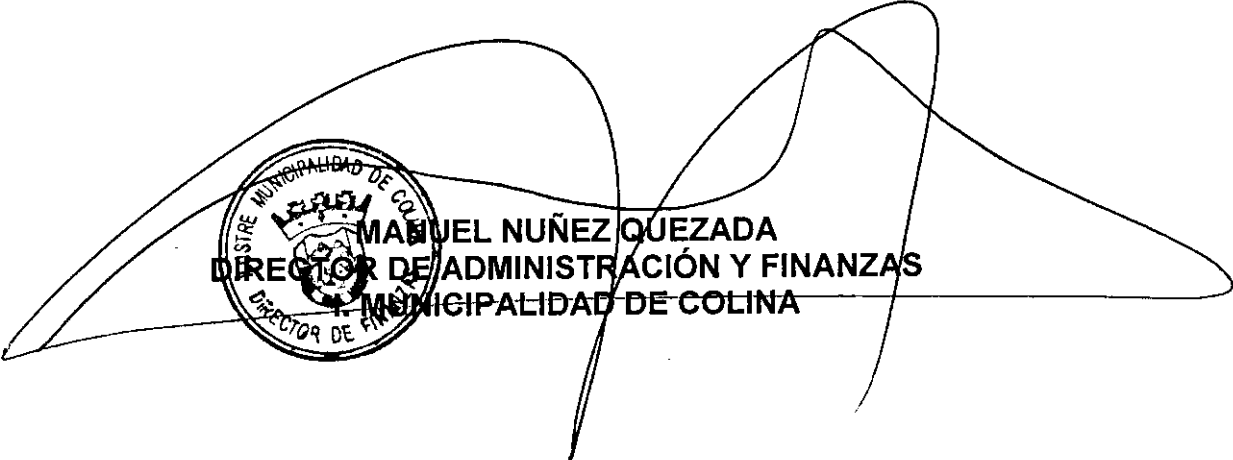


Colina, septiembre 14 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación Directa, del producto o servicio, con la empresa **Sociedad Servomiller Ltda. RUT: 76.682.083-2 por un monto de \$ 279.650.- IVA Incl..**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec